

ANEXO N° 1

PLAN DE PREVISION DEL CENTRO ASISTENCIAL ANTE CONTINGENCIAS EN LA PROGRAMACION ASISTENCIAL



En el caso de que deba realizarse la reprogramación de citas debido a huelgas y/o se promulguen días feriados se debe hacer las gestiones para que no se interrumpan las actividades asistenciales programadas a nivel nacional:



- En caso de inasistencia del médico u otro profesional de la salud, en primera instancia se asignará otro médico para cubrir la atención. El Jefe de Servicio realizará las coordinaciones entre los profesionales del servicio y las regularizaciones entre ellos según corresponda.
- En segunda instancia, se reasignarán los turnos y las citas dentro de los 7 días siguientes (a razón de 1 hora por día) y se comunicará la nueva cita a los pacientes, sin esperar que estos se acerquen a solicitarla.
- En caso no se pudiera optar por alguna de las dos alternativas previas, el Jefe de Servicio cubrirá la plaza faltante o informar al asegurado acerca de la contingencia ocurrida y la solución a su problema.
- La reprogramación autorizada explícitamente por el Director del CAS se realizará de la siguiente manera:
 - a. Se reprogramará al profesional que no asistió y motivó el problema
 - b. Se reprogramará(n) al(los) profesional(es) que reemplaza(n) a(los) médico(s) faltante(s), en caso la ausencia sea prolongada.



Salvo que el motivo de la ausencia sea por descanso médico u otro no recuperable, se deberá reprogramar las horas no laboradas, en horas adicionales a su jornada normal, a fin de completar el total de horas de consulta, y no reemplazarlas con otra actividad, que corresponda al mes.



Las vacaciones, licencias y otros motivos de ausencia prolongada se programarán con anticipación para que no se otorguen citas en ese período.



17 SEP 2007
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud.
LUIS NAVARRETE LEON
SECRETARIO TITULAR
RESOL N° 002-GG-ESSALUD-2007